



CENTRAL TELEFÓNICA: 5-2630  
 TELÉFAX: 207-1077  
 www.munisv.es.gob.ec

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 02 de febrero de 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.**

**VISTOS:** El Informe N°96-2016-UT-OGA/MVES del Subgerente de la Unidad de Tesorería, el Informe N°07-2016-OGA/MVES de la Oficina General de Administración, el Informe N°070-2016-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorandum N°150-2016-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo N° 1057 crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa en las entidades del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; respecto al derecho al descanso vacacional, entre otros temas, señala que el periodo de goce remunerado de efectúa por acuerdo entre las partes, dentro del año siguiente de haberse alcanzado el derecho; el cual, se amplía a treinta (30) días, según lo establecido por la Ley N° 29849;

Que, en atención a los Informes de Vistos, del Subgerente de la Unidad de Tesorería, remitido por la Gerente de la Oficina General de Administración, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, comunica que la Subgerente, hará uso de su descanso por vacaciones del 03 al 15 de febrero de 2016, en ese sentido, la Gerencia Municipal con Memorandum N°150-2016-GM/MVES, remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General con la propuesta de encargo para el trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como por el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el descanso físico por vacaciones del Subgerente de la Unidad de Tesorería, Ángel Ramos Arias, del 03 al 15 de febrero de 2016.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** la función de Subgerente de la Unidad de Tesorería, a la Ing. Luz Zanabria Limaco, del 03 al 15 de febrero de 2016, con retención a su cargo de Gerente de la Oficina General de Administración que viene desempeñando en la Entidad Edil.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador

ABOG. VICENTE E. GONZÁLEZ NAVARRO  
 SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Villa El Salvador

GUIDO RAMOS ARIAS  
 EL ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
 PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia